



Universidad
del Cauca

RESOLUCION N° 197

Rectoría

2.3.90

(**17 MAR. 2014**)

SECRETARÍA GENERAL

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 008 de 2014.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008 y

CONSIDERANDO:

- 1- La Universidad ordenó mediante resolución No. 168 del 07 de marzo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir propuestas y adjudicar **EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS UBICADAS EN LAS SEDES DE LA CIUDAD DE POPAYAN Y EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, INCLUYENDO PROTOCOLOS DE RECICLAJE**; conforme las especificaciones establecidas en los términos de la invitación a cotizar No. 008 de 2.014.
2. La publicación de los términos definitivos de la invitación a cotizar, se realizó el día 07 de marzo de 2014 en la página Web de la Universidad, con fecha límite para recibir observaciones a los términos, hasta el día 10 de marzo de 2014 al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 5 No. 4-70 Vicerrectoría Administrativa de la Ciudad de Popayán; presentándose observaciones dentro del término legal, las cuales fueron respondidas el día 11 de marzo de 2014.
3. El 13 de marzo de 2014, y de acuerdo al calendario del proceso de invitación a cotizar concurren y presentaron propuestas las firmas: ARIOS COLOMBIA S.A.S y BRILLASEO S.A.
4. Una vez realizado el estudio de los documentos considerados como necesarios y de habilitación para el proceso de calificación técnica, se declaró la firma ARIOS COLOMBIA S.A.S, como no hábil, no aportó los siguientes documentos: Certificados de idoneidad de trabajos en alturas (5.2.2), certificado de capacitación en riesgo biológico (5.2.3), Estados Financieros (7.2), nivel de endeudamiento (7.2.4),.
5. Con la única oferta hábil, se adelanta públicamente el estudio técnico dentro de la audiencia y el mismo arroja el siguiente resultado:

Entidad	Valor	Calificación económica	Certificaciones	Tiempo de experiencia	supervisor	Maquinaria y equipo	Sede Popayán	Total PUNTOS
BRILLASEO S.A.	\$534.417.492	40	20	20	5	5	0	90

- 6- Dentro de la audiencia y una vez concluido el análisis por parte de la Junta de Licitaciones y Contratos de las propuestas presentadas con motivo de la invitación a cotizar antes enunciada, se recomienda al Señor Rector adjudicar el proceso contractual a la firma BRILLASEO S.A., en atención a que cumple con los requisitos de la invitación y por considerarse favorable para la institución.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral N° 168 del 07 de marzo de 2014, a la firma BRILLASEO S.A., cuyo objeto es **SUMINISTRO DE SERVICIO DE ASEO INTEGRAL EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS UBICADAS EN LAS SEDES DE LA CIUDAD DE POPAYAN Y EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, INCLUYENDO PROTOCOLOS DE RECICLAJE**, conforme las especificaciones establecidas en los términos

cy

197

de la invitación a cotizar No. 008 de 2.013.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al señor JUAN FERNANDO GONZALEZ OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.772.412 de Cali, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la firma BRILLA ASEO S.A, quien podrá ser notificado en la calle 4 No. 42-104 de la ciudad de Cali, Telefax No. 5523333 Ext 106, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE.


JUAN DIEGO CASTRIÓN LORREGO
Rector

Lorente
sp

Cj


DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

Popayán, 20 de marzo de 2014

En la fecha, notifiqué al Señor JUAN FERNANDO GONZÁLEZ OSORIO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 16.772.412 de Cali, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la firma BRILLLA ASEO S.A., el contenido de la Resolución R-197 del 17 de marzo de 2014, por medio del cual se adjudica un proceso contractual, aperturado mediante Resolución No. 168 del 07 de marzo del año en curso. Se le informa al notificado que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por lo tanto se entiende agotada la vía gubernativa.


Se deja constancia que se hace entrega de copia íntegra del acto administrativo al notificado.

EL NOTIFICADO



CC 16.772.412

EL NOTIFICADOR



LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General



FECHA DE NACIMIENTO 24-ENE-1970

CALI (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

A+

ESTATURA G.S. RH

M

SEXO

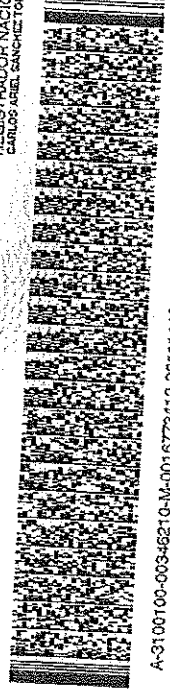
31-MAY-1988 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sanchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-3100100-00346210-M-0016772412-2011118

002845612BA 1

1061517606

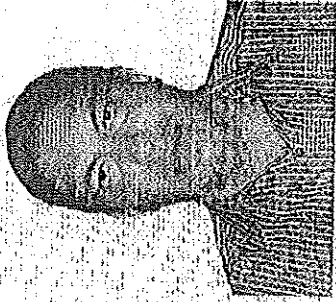
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.772.412
GONZALEZ OSORIO

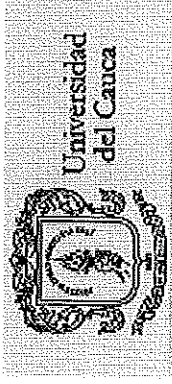
APELLIDOS
JUAN FERNANDO

NOMBRES

Juan Fernando Gonzalez Osorio
FIRMA



Cuenta de donde se imprime: academico@unicauca.edu.co
Fecha: 20 Mar, 2014 (Jueves)



Asunto Autorización
Remitente Gerencia Brillaseo S.A. <gerencia@brillaseo.com>
Destinatario <academico@unicauca.edu.co>
Copia <facturacion@brillaseo.com>, 'Administrativo Brillaseo S.A.' <administrativo@brillaseo.com>
Fecha 20.03.2014

Buenas tardes.

Por la presente autorizo a la Universidad del Cauca para que por este medio (correo electrónico) me sea enviada el Acta de Adjudicación del contrato de servicio integral de aseo, correspondiente al proceso de invitación pública 008 de 2014. Así mismo solicito que me sea enviado el contrato correspondiente con el fin de solicitar la expedición de las pólizas a este mismo correo, el día de hoy.

Gracias.

JUAN FERNANDO GONZALEZ.
Gerente General.
Brillaseo S.A.
Tel: 552 33 33.



Impecables por naturaleza

Nit. 890.327.601-0

